



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Urbano

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO (PNSU)

UNIDAD DE GESTION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS BID

TERMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA INDIVIDUAL

“ESPECIALISTA EN DRENAJE PLUVIAL PARA LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS BID”

1. ANTECEDENTES

El Gobierno del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) celebraron el Contrato de Préstamo N° 4941/OC-PE con fecha 30 de junio de 2020, para el financiamiento del Programa Integral de Drenaje Pluvial en las Ciudades Priorizadas del Perú, con el objeto de reducir los riesgos de inundaciones en las áreas urbanas de algunos distritos de las provincias de Cusco (en Cusco) y de Zarumilla (en Tumbes), contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población.

Posteriormente, el 04 de marzo de 2022, se suscribió el Contrato de Préstamo 5468/OC-PE, para la implementación del "Proyecto de Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Drenaje Pluvial de la Ciudad de Puerto Maldonado y el Centro Poblado El Triunfo en el Departamento de Madre de Dios.

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través del Programa Nacional de Saneamiento Urbano- PNSU, se encuentra a cargo de la Unidad de Gestión de Programas y proyectos BID, y de ambos contratos de préstamo.

La información de los citados contratos de préstamo es la siguiente:

Contrato de Préstamo	Información
Contrato de Préstamo N° 4941/OC-PE Financiamiento del Programa Integral de Drenaje Pluvial en las Ciudades Priorizadas del Perú, con el objeto de reducir los riesgos de inundaciones en las áreas urbanas de algunos distritos de las provincias de Cusco (en Cusco) y de Zarumilla (en Tumbes)	El préstamo otorgado por el BID es de US\$ 100'000,000 de dólares americanos, con el compromiso que el Gobierno Peruano aporte la cantidad de US\$ 23'592,575 dólares americanos; es decir la implementación del Programa es por un total de US\$ 123'592,575 dólares americanos. El proyecto consta de dos componentes, como siguen: <ul style="list-style-type: none"> ● Componente I, para la mejora y ampliación de los sistemas de drenaje pluvial y control de inundaciones en algunos distritos de la provincia de Cusco (Cusco, Wanchaq, Santiago y San Sebastián) y de la provincia de Zarumilla del departamento de Tumbes (Zarumilla y Aguas Verdes), así como para la mejora de la gestión local. Este componente representa el 93.33% del costo total. ● Componente II, para la mejora de la gestión de políticas sectoriales para el drenaje pluvial urbano. Este componente representa el 1.98% del costo total. ● La administración, auditoría y evaluación del proyecto en su totalidad representa el 4.69% del costo total.



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Urbano

Año del Bicentenario del Congreso de la República
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Contrato de Préstamo	Información
<p>Contrato de Préstamo 5468/OC-PE "Proyecto de Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Drenaje Pluvial de la Ciudad de Puerto Maldonado y el Centro Poblado El Triunfo en el Departamento de Madre de Dios"</p>	<p>El préstamo otorgado por el BID es de US\$ 74'000,000 de dólares americanos, con el compromiso que el Gobierno Peruano aporte la cantidad de US\$ 26'237,319 dólares americanos; es decir la implementación del proyecto es por un total de US\$ 96'214.544 dólares americanos.</p> <p>El proyecto consta de dos componentes, como siguen:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Componente I, Adecuada y suficiente infraestructura de drenaje pluvial urbano. Este componente representa el 93.5% del costo total. ● Componente II, Adecuada Gestión Técnica de la Operación de Drenaje Pluvial. Este componente representa el 3.3% del costo total. ● La administración, auditoría y evaluación del proyecto en su totalidad representa el 3.2% del costo total.

Ambos contratos de préstamo han establecido que los procesos de selección de consultorías individuales se efectuarán bajo el marco de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiadas por el Banco – GN2350-15.

Mediante Resolución Directoral N° 153-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, de fecha 26 de octubre de 2022, se deja sin efecto el Manual Operativo Integral de Drenaje Pluvial en Ciudades Priorizadas del Perú (PE-L 1238), aprobado mediante Resolución Directoral N° 067-2020-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 y modificado a través de la Resolución Directoral N° 027 - 2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1, y se aprueba el Manual Operativo de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos BID – UGPP BID.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE CONTAR CON EL SERVICIO

La Unidad de Gestión de Programas y Proyectos BID requiere la contratación de un Especialista en Drenaje Pluvial.

3. OBJETO DEL SERVICIO

Contratar a un Especialista en Drenaje Pluvial para la supervisión de la implementación de las acciones técnicas referidas a drenaje pluvial de los proyectos de la UGPP BID.

4. ACTIVIDADES A REALIZAR

- 4.1 Brindar asistencia técnica en la elaboración del diagnóstico de los sistemas de drenaje pluvial urbano.
- 4.2 Brindar asistencia técnica en la planificación, coordinación y monitoreo de las acciones de catastro físico para los sistemas de drenaje pluvial urbano en las Unidades de Gestión de las Municipalidades que forman parte del Programa.
- 4.3 Proponer las especificaciones técnicas para la selección de equipos hidrometereológicos e instalación de los mismos.
- 4.4 Coordinar con el consultor respecto de la planificación de los puntos más idóneos para la instalación de los equipos hidrometereológicos, de caudal y nivel en las ciudades que forman parte del Programa.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Urbano

Año del Bicentenario del Congreso de la República"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- 4.5 Brindar asistencia técnica a la Unidad de Gestión de la Municipalidad respecto a la forma como se llevará el registro de la información recabada de los equipos, así como el análisis de la misma para la planificación, control y mejoramiento del sistema de drenaje pluvial.
- 4.6 Supervisar la ejecución de las consultorías referidas al catastro de drenaje pluvial, sistemas de información hidrometeorológica y otras.
- 4.7 Coordinar acciones con el SENAMHI y la Autoridad Nacional del Agua para la operación y mantenimiento de los sistemas de información hidrometeorológica que se implemente.
- 4.8 Participar en los grupos de trabajo, responsables de la elaboración de los diversos planes, guías, manuales, estudios, normas, reglamentos y otros referidos al componente no estructural del Programa.
- 4.9 Brindar opinión técnica, de los análisis, diseños, especificaciones, condiciones técnicas y presupuestos, referidos a la especialidad de Drenaje Pluvial de los proyectos.
- 4.10 Elaborar TdR y/o participar en su elaboración y/o especificaciones técnicas para los requerimientos para los procesos de selección de su competencia y que se le asigne.
- 4.11 Coordinar las actividades de su competencia con los diversos actores involucrados.
- 4.12 Participar como miembro de los comités de selección.
- 4.13 Suscribir los documentos (Reportes, Actas, Informes u otros) que se deriven de las funciones y cuando así se requiera.
- 4.14 Otras funciones que le asigne la Coordinación General de la UGPP BID, referidas a su ámbito de competencia.

5. **PERFIL REQUERIDO**

5.1 **FORMACIÓN**

- 5.1.1 Título profesional y colegiatura en ingeniería civil, sanitaria, mecánica de fluidos, hidráulica o equivalente.
- 5.1.2 De preferencia, egresado de maestría en hidráulica, obras viales, transportes o similar.

5.2 **EXPERIENCIA**

- 5.2.1 Experiencia general no menor de 8 años en el sector público o privado.
- 5.2.2 Experiencia específica no menor de 1 año en estudios y/o diseño y/o ejecución y/o gestión de proyectos de drenaje pluvial. De preferencia, en el ámbito urbano.
- 5.2.3 De preferencia con experiencia en el manejo de instrumentación para el monitoreo de variables hidrometeorológicas y/o sistemas de medición de flujo.
- 5.2.4 De preferencia con experiencia en procesamiento y análisis de información hidrometeorológica.
- 5.2.5 De preferencia con experiencia en estudios y/o gestión de riesgos por inundaciones.
- 5.2.6 De preferencia con experiencia en planificación de desarrollo urbano.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Urbano

Año del Bicentenario del Congreso de la República"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

6. ASPECTOS OPERATIVOS

Para dar cumplimiento al alcance de los términos de referencia, en los casos que se requiera el desplazamiento fuera del local institucional a otras localidades del país, la UGPP BID asumirá los costos que irroguen, tales como movilidad, alimentación alojamiento y pasajes.

Asimismo, la ejecución del servicio se realizara en las oficinas asignadas a la UGPP BID o en el domicilio del consultor, de acuerdo a lo coordinado entre las partes.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA

El servicio será brindado por un periodo de seis (06) meses, contabilizados a partir del día hábil siguiente de firmado el contrato, el mismo que podrá ser renovado en periodos iguales o mayores, previa evaluación de desempeño del consultor.

8. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El Coordinador General, previa conformidad del Coordinador Técnico de la Cartera de Proyectos de la UGPP BID, otorgará la conformidad de la prestación de los servicios, en un plazo que no deberá exceder de los cinco (05) días calendario de recibido el entregable.

9. FORMA DE PAGO Y MONTO

El consultor hará llegar mensualmente un Informe de Actividades, como entregable.

El pago se realizará en armadas mensuales, una vez otorgada la conformidad del servicio al Informe de Actividades (según el entregable del período que corresponda).

El valor mensual es de S/ 12,000.00 (Doce Mil y 00/100 Soles).

10. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El Consultor, excepto previo consentimiento por escrito del Contratante, no podrá revelar en ningún momento a cualquier persona o entidad ninguna información confidencial adquirida en el curso de la prestación de los servicios.